



ISTUL-PG-CAIGDE-2025-001-M

Quito, D.M., 24 de marzo del 2025

PARA: Dirección de Docencia, Dirección de Investigación, Dirección de Vinculación Con La Sociedad, Dirección de Biblioteca, Dirección de Talento Humano, Unidad de Salud Y Seguridad Ocupacional, Unidad de Mantenimiento E Infraestructura, Dirección de Bienestar Estudiantil y Dirección de Información Y Tecnología.

ASUNTO: Gestión de la Rendición de Cuentas 2024

Buenas tardes a todas las direcciones y autoridades respectivas, antes de nada deseándoles éxito en sus funciones. El motivo de la presente, es para informar que según los siguientes artículos:

Art. 25.- Rendición de cuentas.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior deberán rendir cuentas del cumplimiento de sus fines y de los fondos públicos recibidos, mediante el mecanismo que establezca la Contraloría General del Estado, en coordinación con la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y conforme las disposiciones de la Ley que regula el acceso a la información (Ley Orgánica De Educación Superior, LOES).

Artículo 8.- Entrega y registro del informe de rendición de cuentas- Las IES presentarán al CES su informe de rendición de cuentas hasta el mes de junio de cada año inmediato posterior para su registro (Instructivo Para La Rendición De Cuentas De Las Instituciones De Educación Superior / RPC-SO-41-No.740-2019)

Bajo este contexto legal, el Instituto Superior Tecnológico Libertad debe desarrollar la Rendición De Cuentas 2024, que inicia con la formación del equipo de trabajo.

La reunión se va a realizar el 25 de marzo del 2025 a las 15:00 pm en el Auditorio (Torre 2).

Saludos cordiales,

Mba. Jorge Luis Guanotuña Quingatuña

Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad y Planificación Estratégica

Copia:

Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo-Financiero